



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA

Diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Proceso ejecutivo instaurado por **ENEDITH URECHE FIGUEROA**,
contra **JULIO ALBERTO SOLANO**

Radicación: 44 279 40 89 001 2014 00018 00.

Vista la constancia secretarial que antecede y una vez revisada la contestación dada por el representante legal del sindicato SINTRAENERGÉTICA, en virtud del incidente de sanción promovido por este despacho, la suscrita se abstendrá de sancionar por desacato y a su vez ordenará el traslado de la comunicación al apoderado de la parte demandante.

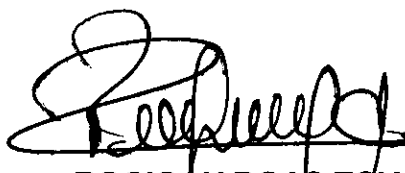
Así las cosas, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA**,

RESUELVE:

PRIMERO: ABSTENERSE de sancionar por incidente al representante legal del sindicato SINTRAENERGÉTICA, debido a respuesta de fondo al requerimiento hecho por este juzgado, de acuerdo a lo señalado en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: REMITASE por secretaría la contestación dada al apoderado judicial de la parte demandante por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.


ROCIO VARGAS TOVAR
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA

El auto anterior se notifica por anotación en el expediente número 44 279 40 89 001 2014 00018 00 de fecha 20/10/22

Secretaría:

